



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 253 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 07 SEP 2007  
VISTOS:

El Informe Nº 883-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 20 de Agosto de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 235-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 14 de agosto de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Memorandum Nº 1776-2007/GOB.REG.DEL CALLAO-GRDS de fecha 07 de Agosto de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 557-2007-GRC/GA-OL de fecha 29 de Agosto de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe Nº 211-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 24 de Agosto de 2007 emitida por la Unidad Funcional de Valores Referenciales; el Informe Nº 010-2007/ REGION CALLAO/GRDS/ET de fecha 29 de Agosto de 2007 emitido por el Equipo Técnico, el Informe Nº 348/GRC/GRDS/VPC de fecha 06 de Septiembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en el Plan de Desarrollo Concertado 2003-2011 de la Región Callao, dentro del Programa de Desarrollo del Empleo, la parte final del objetivo, se tiene como finalidad del Programa, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población del Callao;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007-Ley Nº 28927, el Gobierno Regional puede utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon y la regalía minera en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública orientadas a brindar servicios públicos y que generen beneficios a la comunidad, dentro de sus competencias y de otros niveles de gobierno que sean ejecutados por estos mismos;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 130-2001-EL GOBIERNO Nacional creo el Programa de Emergencia Social Productivo "A Trabajar Urbano", con el objeto de generar empleo temporal para la población desempleada de las áreas urbanas favoreciendo prioritariamente a aquellos con menores niveles de ingreso económico, con niveles de pobreza y extrema pobreza;

Gerencia Regional de Urbanismo  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Gerencia Regional de Infraestructura y Caminos  
Vanessa BOGADA ABOGADA



Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 175 del Reglamento de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Subasta Inversa es la modalidad de selección por la cual una entidad realiza la adquisición de bienes comunes a través de una oferta pública y en la cual, el postor ganador será aquel que ofrezca el menor precio en igualdad de circunstancias comerciales y de servicio. Esta modalidad de selección puede presentarse de manera presencial o electrónica;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006, con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto Cofinanciado, según Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0030-11PU, con un plazo de ejecución de 04 meses, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por los importes que a continuación se detalla;

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO ÓRGANO EJECUTOR	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
01	"Construcción de veredas En los pasajes del AA.HH Bocanegra IV Sector - 15-00495-R "	S/. 266.948,86	S/. 211.296,33	S/. 55.652,53	4 meses

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR,** el Presupuesto Analítico Desagregado del Proyecto "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LOS PASAJES DEL AA.HH BOCANEGRA IV SECTOR", con el importe financiado por el ORGANO EJECUTOR que asciende en total a S/. 211,296.33 (Doscientos Once Mil Doscientos Noventa y Sels con 33/100 Nuevos Soles) según detalle del Anexo N° 01 y 02 debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR,** por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes y Servicios y los Términos de Referencia para el Proyecto "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LOS PASAJES DEL AA.HH BOCANEGRA IV SECTOR", con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía según detalle del Anexo N° 03 Y 04 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución

**ARTICULO CUARTO.- APROBAR,** por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I para el Proyecto "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LOS PASAJES DEL AA.HH BOCANEGRA IV SECTOR", con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, mediante el proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa, según detalle del Anexo N° 05 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
Gerente Regional de Desarrollo Social